

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20241200002031* Radicado: 20241200002031 Fecha: 09-01-2024 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., martes 09 de enero de 2024

Señor
ANÓNIMO
@JuanFraile
Ciudad

Asunto: En respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20241120000542 del 02 de enero de 2024. SDQS 8032024.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “
@AlcaldChapinero @UMVbogota @idubogota Calle 61 con 6ta #Chapinero

.”...sic, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó el tramo correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Localidad: No.02 – CHAPINERO // **UPZ:** PARDO RUBIO

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	OBSERVACIONES
2002223	CL 61	KR 5	AK 7	V7	CIV de uso vehicular, requiere actividades de mantenimiento periódico.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información consultada, se estableció que el tramo señalado se encuentra reservado y priorizado dentro del programa Vías Participativas, para actividades de Mantenimiento Periódico, sin embargo, su intervención está supeditada a la viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

i

Documento 20241200002031 firmado electrónicamente por:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20241200002031

Radicado: **20241200002031**

Fecha: 09-01-2024

Pág. 2 de 3

**PABLO EMILIO MUÑOZ
PUENTES**

Subdirector de Planificación y Conservación
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN
pablo.munoz@umv.gov.co
Fecha firma: 09-01-2024 16:26:08

Revisó:

EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co



046e807fc136ef2657b0d6a2f3e3e1bb2dc1276598487bf5f3911a55435d471a

Código de Verificación CV: 65d72 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 10/01/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 16/01/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.